GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CARAVELI

Atico, 17 de noviembre de 2026

COMUNICADO N°76-2026 - UGEL CARAVELI

PAGO DE LA PENSIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MAESTROS JUBILADOS Y CESANTES DEL PERÚ.

REFERENCIA:
OF. MULT. N°0122-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD
LEY N° 32581

SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL DOCENTE CESANTE CUYO CESE SE HAYA PRODUCIDO ENTRE LOS AÑOS 1976 AL 2026 EN LA JURISDICCION DE LA UGEL CARAVELI Y QUE SE ENCUENTREN CON VIDA A LA FECHA DE REMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA, QUE DEBERÁN HACER LLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

- SOLICITU Y/O FUT
- RD DE CESE POR LÍMITE DE EDAD Ò POR RENUNCIA
- RD DE CTS
- RD NOMBRAMIENTO
- COPIA DE DNI

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LEY N°32581 LEY QUE GARANTIZA EL PAGO DE LA PENSIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MAESTROS JUBILADOS Y CESANTES DEL PERÚ; ESTA SOLICITUDES ES PARA LOS DOCENTES QUE CESARON CON LA LEY N°24029, LEY N°29062 Y LEY N°29944. Y QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 19990 Y LA LEY DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP).

GRACIAS POR SU COMPRENSION,

REGION AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
PERSONAL
305 UGEL CARAVELI

Oficina de Personal - RRHH